



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°427-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°1016-2024-MDSJB/OGA-OGRRHH, de fecha 19 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS, Opinión Legal N°063-2024-MDSJB-OGAJ, Informe N°983-2024-MDSJB/OGA-OGRRHH, solicitud s/n, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la libertad sindical también se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en cuidado de la defensa de sus intereses, se define como el derecho que tiene todo trabajador a constituir las organizaciones que estime convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas, esto significa que, la libertad sindical es el derecho de los trabajadores a asociarse libremente para poder ejercer sus derechos frente al empleador, siendo la garantía por excelencia que tienen los trabajadores para la tutela de sus derechos;

Que, visto la solicitud s/n, con registro N°14595, de fecha 04 de diciembre del 2024, del Secretario General del SITRACAS, quien remite al Alcalde de la MDSJB, la solicitud de la actualización del padrón de afiliados al Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS;

Que, visto el Informe N°983-2024-MDSJB/OGA-OGRRHH, de fecha 06 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dirigida al Jefe de la Oficina General de Administración, por el cual solicita la opinión legal respectiva de la solicitud de reconocimiento del Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Opinión Legal N°063-2024-MDSJB-OGAJ, de fecha 16 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien opina se declare procedente el reconocimiento de la nueva junta directiva del Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS;

Cargo	Nombre y Apellido	DNI N°
Secretario General	DIOMEDES ATAUCUSI YUPANQUI	41961977
Secretario de Organización	EDHIN EDMUNDO GÓMEZ RONDINEL	44456458
Secretario de Actas	CATALINA HUALLPA LUJAN	42267564
Secretario de Economía	DINA NAJARRO CHELLCCO	44242990

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 59° dice: Artículo 59°.- Del registro sindical Las organizaciones sindicales de servidores civiles, las federaciones y confederaciones se registran en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, regulado por la Ley N° 27556 y sus normas reglamentarias. El registro es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica. Las organizaciones sindicales, cumplido el trámite de registro, podrán por este solo mérito inscribirse en el registro de asociaciones para efectos civiles;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, con eficacia al 28 de octubre del 2024, a la junta directiva del Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS, para el periodo del 28 de octubre del 2024 al 27 de octubre del 2026, registrado mediante Constancia de Registro, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Cargo	Nombre y Apellido	DNI N°
Secretario General	DIOMEDES ATAUCUSI YUPANQUI	41961977
Secretario de Organización	EDHIN EDMUNDO GÓMEZ RONDINEL	44456458
Secretario de Actas	CATALINA HUALLPA LUJAN	42267564
Secretario de Economía	DINA NAJARRO CHELLCCO	44242990

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos y al Secretario General del Sindicato de Trabajadores CAS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - SITRACAS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho